

BOLETIN MUNICIPAL - NOVIEMBRE - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION Nº 118/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022

VISTO:

Que el martes 8 de noviembre se celebra el Día del Empleado Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que ese día, históricamente, se ha declarado asueto para los empleados municipales y así corresponde efectos de que los mismos puedan celebrar en familia.-

Que la misma política se sigue en todo el territorio de la Provincia de Corrientes.-

Que este D.E.M. comparte todos y cada uno de los motivos antes expuestos.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Corrientes, la Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º - DECLARAR ASUETO MUNICIPAL para todo el personal dependiente de esta Municipalidad el día Martes 08 de noviembre de 2022.-

Art. 2º - DISPONER el mantenimiento de los servicios esenciales con las guardias correspondientes.-

Art. 3º - INFORMAR esta Resolución al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente ARCHIVESE

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 119/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto - Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Escalada Silvia Susana, D.N.I. Nº 23.367.571.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría Nº 1 como PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 120/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto - Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Sánchez Yamila Alejandra D.N.I. Nº 37.889.922.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría de PERSONAL Administrativo - Maestranza

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 121/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Gómez Lucio D.N.I.Nº 20.088.363.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 17 - Personal Maestranza.-

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 122/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Galván Gastón Andrés D.N.I.Nº 27.950.891.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 17 - Personal Maestranza.-

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 123/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 07 de Nov. de 2022

VISTO:

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Báez Ricardo Darío D.N.I.Nº 33.495.887.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 19 - Personal Maestranza.-

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 124/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente López César Virginio D.N.I.Nº 27.133.037.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 17 - Personal Maestranza.-

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 125/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022.-

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Lagrana Gabriel José Darío D.N.I.Nº 32.302.181.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 19 - Personal Maestranza

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 126/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022.-

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Noviembre de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2023 al agente Leiva Sergio Eduardo D.N.I.Nº 24.721.104.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría 21 - Personal Maestranza (Chofer Tractor)

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 127/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto - Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Noviembre de 2022 hasta el 06 de Febrero de 2023 al agente Rodríguez Gerónimo Baltazar, D.N.I. Nº 21.646.925.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría Nº 4 como PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 128/2022.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 07 de Nov. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - DESIGNAR por el termino de tres (3) meses, desde el día 07 de Noviembre 2022 hasta el 07 de Febrero de 2023, al agente Fernández Martín Dionel, D.N.I. N° 39.864.028.-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría N° 10 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-
INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 129/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 28 de nov. de 2022

VISTO:

La necesidad de ordenar administrativamente y proceder a la regularización de la tierra de dominio privado municipal y;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan:

- La Mensura N° 4701-LL del inmueble ubicado en la Manzana N° 46 de la planta urbana, fracción de **Lote con Partida inmobiliaria "N3-690-1"**, ubicado sobre calle Granadero Baigorria S/N, entre Tucumán y La Rioja, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 50,00 metros, Línea B-C: 40,00 metros, Línea C/D: 50,00 metros, Línea D/A: 40,00 metros, encerrando una superficie de 2.000,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida San Martín S/N, Sur: calle Granadero Baigorria; Este: calle La Rioja; y Oeste: calle Tucumán, debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, M.C.P. N° 1192-DGC N° 587 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por parte del Sr. Gerónimo Baltazar Rodríguez, D.N.I. N° 21.646.925.

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.

- La certificación de libre de deuda inmobiliario.

- Certificación Libre de deudas de tasas municipales.

- Mensura N° 4701-LL para prescripción adquisitiva.

- Constancia de Inscripción en AFIP Municipal.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR - La Mensura N° 4701-LL del inmueble ubicado en la Manzana N° 46 de la planta urbana, fracción de **Lote con Partida inmobiliaria "N3-690-1"**, ubicado sobre calle Granadero Baigorria S/N, entre Tucumán y La Rioja, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 50,00 metros, Línea B-C: 40,00 metros, Línea C/D: 50,00 metros, Línea D/A: 40,00 metros, encerrando una superficie de 2.000,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida San Martín S/N, Sur: calle Granadero Baigorria; Este: calle La Rioja; y Oeste: calle Tucumán, debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, M.C.P. N° 1192-DGC N° 587 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por parte del Sr. Gerónimo Baltazar Rodríguez, D.N.I. N° 21.646.925.

Art. 2º - CORRASE VISTA a Asesoría Legal para que estime lo que considere pertinente en cumplimiento del Art. 172 de la Ley de Organizaciones Municipales N° 6042.-

Art. 3º - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 130/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 28 de nov. de 2022

VISTO:

El Expte. N° 12/2022, "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza -Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes-, S/Toma de Conocimiento de la Mensura N° 4701/LL para Reputación de Dominio", solicitada por el Sr. Gerónimo Baltazar Rodríguez, D.N.I. N° 21.646.925;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan y el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal. Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Art. 1º ORDENAR - la publicación de Edictos, por el término de ley de 10 (diez) días hábiles, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la localidad y la fijación de los mismos en todos los edificios públicos de la localidad.

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Art. 2º COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
Secretaría de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 22/22

VISTO:

Que los funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal, gozan de un plus en su dieta por presentar título secundario, terciario y/o universitario, los cuales no están abonados.-

CONSIDERANDO:

Que los mismos no se han actualizado a la fecha en sus montos.-

Que en menester valorar el esfuerzo por la capacitación de nuestros dirigentes locales.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA,
REUNIDO EN SESION

RESUELVE

Art. N° 1: ACTUALIZASE Y ABONECE en el sueldo básico percibido por los miembros del Poder Ejecutivo Municipal, como así también por el Poder Legislativo Municipal por presentación de títulos en el siguiente orden.-

- Por título Secundario 20%
- Por título Terciario 25%
- Por título Universitario 30%

Art. N° 2: REGISTRESE comuníquese y archívese.

Siendo las 18:45 del día 09 de noviembre del 2022.-

RESOLUCION N° 23/22

VISTO:

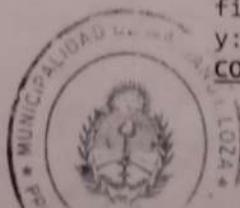
Que el contrato de la secretaria del Concejo Municipal Srta. Oviedo, Diana Solange D.N.I.N° 35.913.500 llegó a término el mes de agosto del año dos mil veintidós.-

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Oviedo, Diana Solange ha presentado idoneidad en su cargo.-

Por ello,

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Art. N° 1: EXTIENDASE el contrato del cargo de secretaria del Concejo Municipal de Mariano I. Loza a la Srta. Oviedo, Diana Solange D.N.I.N° 35.913.500 por el término de seis meses desde la aprobación de esta resolución.-

Art. N° 2: COMUNIQUESE y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, siendo las 18:40 del día 23 de noviembre del 2022.-

ORDENANZA N° 29/22

Visto:

Los balances correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintidós. Presentados por el Poder Ejecutivo Municipal y; destacando la observación de que no se encuentran foliados los Balances correspondientes a los meses de febrero y marzo.-

Considerando:

Que este Cuerpo Legislativo está facultado para la revisión y posterior aprobación de dichos balances, conforme lo establecido en la Ley N° 6042 Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. N°1: APRUEBASE Balance de ingreso y egreso correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.-

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Regístrese, de forma y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 18:40hs del día 16 de noviembre del 2022.

ORDENANZA N° 30/22

VISTO:

Que visto la propuesta por parte de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes de suscribir un convenio con el fin de delegar el cobro del alumbrado público y:

CONSIDERANDO:

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Que la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes propone comprometerse a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado público.

Que la idea de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes es la de que durante la vigencia del presente convenio la Municipalidad no perciba tasa ni retribución en concepto de pago por la prestación del servicio de alumbrado público, delegándolo a la propia Dirección.

Que el presente convenio es suscripto en el marco de lo establecido por la Ley 3840, por lo que la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, se compromete a abonar a la Municipalidad el importe que fija la misma correspondiente al 6% de lo efectivamente recaudado por la venta de energía eléctrica de la tarifa (DI RESIDENCIAL), excluido de los impuestos contenidos en la misma y que correspondan a usuarios domiciliados dentro del ejido Municipal.

Qué, por lo tanto, la Municipalidad se obliga a convenir con la Dirección la suscripción del convenio con la cual se determine la forma de pago precedentemente señalada, por dicha delegación del cobro del alumbrado público.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MARIANO I. LOZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. N°1: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal, a suscribir el convenio con destino a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado pública con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, dentro del ejido urbano.

Art. 2º: Dar conocimiento de lo resuelto al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Regístrese, de forma y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 19:40hs del día 30 de noviembre del 2022.

ORDENAZA N°31/21

VISTO:

La presentación efectuada a este Concejo Municipal por la Sra., Intendente, del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos de la Municipalidad de Mariano I. Loza para el ejercicio 2023 y;

CLAUDIA QUIRIBAY PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Ludema J. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo se halla facultado para el tratamiento del mismo, haciendo uso de tales atribuciones.

Que el mismo contempla los recursos y erogaciones del Municipio de Mariano I. Loza distribuyendo las partidas presupuestarias al D.E.M. y al H.C.D.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) ESTÍMASE: el Cálculo de Recursos para el año 2023 incluyéndose en este cálculo tanto los ingresos corrientes, los ingresos no corrientes y los ingresos de capital, conforme a las planillas anexas la que forma parte integrante de esta; según el siguiente detalle:

- **RECURSOS CORRIENTES** \$ 124.621.700,00 (Pesos: Ciento veinticuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos).
- **RECURSOS NO CORRIENTES:** hace un monto de \$ 6.850.000,00 (Pesos: seis millones ochocientos cincuenta mil).
- **RECURSOS DE CAPITAL:** \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta mil). Lo que hace un total de los recursos estimativamente de \$ 131.551.700,00 (Pesos: ciento treinta y un mil millones quinientos cincuenta y un mil setecientos). -

Art. 2º) APRUEBASE: el Presupuesto de Gastos, cuya clasificación económica y por objeto del gasto se detallan en planillas anexas que forman parte integral de la Ordenanza.

Art. 3º) APRUEBASE: el Presupuesto de Gastos del H.C.D. para el ejercicio 2023, que contempla lo estipulado en el Art. 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Art. 4º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a retener a favor del I.P.S. e I.O.S.COR. La suma que surja de la liquidación de la dieta de los Señores Concejales.

Art. 5º) AUTORIZASE que los recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial u otros entes, los recursos generados por la aplicación de leyes especiales provinciales, como así también, el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados; que se

acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza de presupuesto, serán incorporadas al mismo luego de su estudio y evaluación por este concejo.

Art. 6°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo, a que efectué los giros de crédito presupuestarios existentes dentro de los distintos rubros que forman parte del presupuesto, con el dictado de la Resolución Pertinente dentro de los totales presupuestados.

Art. 7°) Comuníquese, publíquese y luego archívese.-

Dada en la sala del Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza, Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. -

ORDENANZA N° 32/21

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 11/2015 y modificatorias

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario que vive el país se debe establecer valores acordes a dicho componente económico.-

Que es necesario actualizar los montos fijados en el Artículo 1° para la Habilitación de nuevas Estructuras, y para la Inspección Anual de las Estructuras existentes, para poder cumplir con los controles establecidos en la mencionada Ordenanza.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1° - Actualizar los montos de los Art. 6 y Art. 8 de la Ordenanza 11/2015, quedando a partir de la promulgación de la presente en los siguientes valores:

- a) HABILITACION (Art. 6 en la suma de \$ 260.000 (doscientos sesenta mil)
- b) INSPECCION ANUAL (Art. 8) en la suma de \$ 305.000 (trescientos cinco mil)

Art. 2° - Autorizar al Departamento Ejecutivo a encargar a HAV SERVICIOS SRL, las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

Art. 3° - COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CLAUDIA GUTIERREZ MONTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, siendo las 19:00hs. Del día treinta noviembre del año dos mil veintidós.

ORDENANZA N° 33/22

Visto:

Los balances correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil veintidós. Presentados por el Poder Ejecutivo Municipal y.-

Considerando:

Que este Cuerpo Legislativo está facultado para la revisión y posterior aprobación de dichos balances, conforme lo establecido en la Ley N° 6042 Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. N°1: APRUEBASE Balance de ingreso y egreso correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2022.-

Art. 2°: COMUNIQUESE, Regístrese, de forma y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 19:40hs del día 30 de noviembre del 2022.



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

NOVIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Noviembre
4	RECURSOS	
4.1	RECURSOS CORRIENTES	9.302.251,71
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	8.837.872,41
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	479.044,95
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	479.044,95
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	0,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	19.320,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	0,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	67.722,50
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	0,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	4.900,00
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	243.552,45
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	136.400,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	0,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	7.150,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	8.358.827,46
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	6.844.518,33
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	1.514.309,13
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	464.379,30
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	464.379,30
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	464.379,30
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Luzmila S. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

NOVIEMBRE AÑO 2022

Período: 2022

Cuenta	Descripción	Noviembre
5	EROGACIONES	8.702.434,50
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	6.886.482,53
5.1.1	PERSONAL	1.980.845,42
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	141.972,00
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	81.420,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	60.552,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	1.338.163,86
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	289.246,42
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	289.246,42
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	1.003.747,04
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.003.747,04
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	45.170,40
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	45.170,40
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	167.679,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	167.679,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	333.030,56
5.1.1.7.8	I.P.S: 18,5% Patronal	273.825,13
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	59.205,43
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	2.251.913,62
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	573.569,65
5.1.2.2	Materiales de Construccion	56.000,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	756.490,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	129.850,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	584.854,65
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	17.000,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	9.970,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	124.179,32
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.133.539,83
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	278.256,19
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	4.000,00
5.1.3.3	Comunicaciones	36.700,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	307.800,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	10.000,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	111.020,00
5.1.3.7	Seguros	0,00
5.1.3.8	Otros Servicios	269.340,00
5.1.3.9	Pasajes	38.000,00
5.1.3.10	Alquileres	22.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	20.400,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	2.770,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	33.253,64
5.1.4	TRANSFERENCIAS	1.520.183,66
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	115.000,00
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	722.653,66



ALDIA GUTIERREZ PONZE
SECRETARIA DE GOBIERNO

Kulenny A. Ferrández
INTENDENTE
Municipalidad de Mariano I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

NOVIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Noviembre
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	375.800,00
5.1.4.5	Ayuda Social	306.730,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	1.664.175,55
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	59.998,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	59.998,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	1.604.177,55
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	141.300,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	60.100,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	79.600,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	235.800,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	70.000,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	186.100,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	146.482,57
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	46.950,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	637.844,98
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	150.000,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	70.500,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	114.905,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	302.439,98
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	151.776,42
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	151.776,42
5.3.1.1	Dietas	126.103,20
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18.5% HCD	21.109,09
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	4.564,13

CLAUDIA GUTIERREZ BONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Patricia A. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

NOVIEMBRE AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 30-11-2022

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			3.801.270,24
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		3.801.270,24	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	3.238.269,44		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	563.000,80		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30-11-2022			3.801.270,24

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Liliana J. Fernández
INJENIERA
Municipalidad de M. I. Loza